



# MUNICIPALIDAD DE SIPACATE ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SIPACATE, ESCUINTLA, GUATEMALA C.A.  
municipalidadesipacate@gmail.com primergobierno@munisipacate.com  
gobiernomunicipalsipacate@munisipacate.com



## PUBLICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO

**INCISO 26:** DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. ACTUALIZADA AÑO 2022.

Se adjunta la publicación del punto Séptimo del acta número cero dos guion CMS guion dos mil veintidós (02-CMS-2022) ya que esta en proceso para poder ser publicada en el Diario de Centroamérica.



Unidad de Información Pública  
MUNICIPALIDAD DE SIPACATE.



El infrascrito Secretario del Concejo Municipal del municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla  
**C E R T I F I C A:** Que tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal  
identificado con Resolución de Contraloría General de Cuentas No. Fb./2662 , en el que se encuentra el  
acta número cero dos guión CMS guión dos mil veintidós (02-CMS-2022), de fecha trece de Enero del año  
dos mil veintidós, la que en el punto SEPTIMO dice:-----

"SEPTIMO: Conocimiento de solicitud de Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Se  
tiene a la vista la nota firmada por Eldin Beatriz Figueroa Carranza Encargada de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública, en la cual, plantea la obligación de cumplir con lo establecido en el artículo 10 numeral  
26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de  
Guatemala, por tanto el Honorable Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Publicar en el Diario de  
Centroamérica el informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y  
categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo conforme a Ley de Acceso a  
la Información Pública de la manera siguiente:

**Informe sobre el funcionamiento del archivo, finalidad del archivo.** El archivo es un medio de información  
para el resguardo de la misma. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información  
Pública se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual  
contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la  
información que genera la institución. La Municipalidad de Sipacate, no cuenta con una Oficina de Archivo  
es por ello que cada dependencia resguarda y conserva los documentos correspondientes.

**Sistema de registro y categoría de información.** El sistema de registro es cardinal, con una secuencia anual e  
identificación mediante la única categoría siguiente: Toda la información es pública y por tanto de fácil  
acceso para el solicitante.

**Procedimientos y facilidades de acceso.** El usuario puede acceder a la información de la forma que  
establece el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información  
Pública a través de la Unidad de Información Pública, ente encargada de llevar el control de la información  
que solicitan los usuarios; II) Ordenar se extienda certificación del presente Acuerdo a la Encargada de la  
Unidad de Acceso a la Información Pública, al Encargado de Recursos Humanos y al Diario de  
Centroamérica para su publicación."

Están las firmas ilegibles de: Walter Orlando Nájera González, Alcalde; Edgar Adán Velásquez Alemán,  
Síndico Primero; José Manuel Hernández Figueroa, Síndico Segundo; José Luis Muralles Zepeda, Concejal  
Primero; Ilcy Maricela Marroquín Mejía de Yanes, Concejal Segundo; Casta Luz Ralón Gutiérrez, Concejal  
Tercero; Erick Omar Suriano Carrillo, Concejal Cuarto y Raul Sosa Coronado, Secretario quien certifica. Y  
para entregar a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la municipalidad de Sipacate, se extiende  
firma y sella la presente certificación en una hoja de papel membretado a los veintiun días del mes de  
enero del año dos mil veintidós.

Raul Sosa Coronado  
Secretario Municipal



Vo.Bo. Walter Orlando Nájera  
Alcalde Municipal

